



Fisel por delitos electorales durante el actual proceso extraordinario

Advierten inhabilitación y hasta 15 años de prisión

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

La Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (Fisel), de la Fiscalía General de la República (FGR), se declaró preparada para vigilar las campañas de los candidatos a ocupar los 881 cargos del Poder Judicial de la Federación (PJF) que se elegirán en los comicios del próximo 1 de junio.

“Con el inicio de las campañas para la elección de ministros, magistrados y jueces”, que iniciaron ayer y concluirán el próximo 28 de mayo, se informó mediante comu-

nicado de prensa, la Fisel “está lista para recibir las denuncias que se pudieran generar en todo el país”.

Si los ciudadanos son víctimas o testigos de algún delito electoral, convocó la dependencia, pueden presentar sus denuncias de manera presencial en la Ventanilla Única de la Fisel y en las sedes de las 32 Fiscalías Federales de la FGR, o vía electrónica mediante la página de internet <https://fisenet.fgr.org.mx>

“Entre los delitos electorales, competencia de la Fisel para investigarlos y perseguirlos, están la compra o coacción del voto, el uso indebido de recursos públicos

federales, condicionar la prestación de servicios o programas gubernamentales y la retención indebida de la credencial de elector.

“Otras conductas ilícitas que se castigan por la vía penal son que las personas candidatas utilicen dinero de procedencia ilícita o rebasen los montos aprobados por la ley para su campaña, por lo que se les impondrá de 1,000 a 5,000 días de multa y de cinco a 15 años de prisión”, precisa el comunicado.

Así como que las personas servidoras públicas que sean sorprendidas “haciendo proselitismo en horario laboral, amenacen a su

personal para que participe en actos de campaña o les soliciten dinero con fines electorales, podrán ser sancionados con destitución e inhabilitación del cargo de dos a seis años, multa de 200 a 400 días y prisión de dos a nueve años”.

De acuerdo con la ley, la Fisel y el Instituto Nacional Electoral (INE) están facultados para cuidar que el proceso de campaña en curso “transcurra con seguridad y sin interferencias de cualquier institución o agente que puedan afectar la imparcialidad, equidad de la competencia y el ejercicio de los derechos político-electorales”.